

administración local

AYUNTAMIENTOS

PICÓN

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 2 de julio de 2022 en Don Valentín Mora Hervás, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Picón.

De forma específica y por Decreto de la Alcaldía 0083/2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha delegado en Don Valentín Mora Hervás la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 2 de julio de 2022, lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

Picón, 14 de junio de 2022.- El Alcalde, Rafael Rodríguez Hervás.

Anuncio número 1891

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.